

#02859,
DECRETO N°
PADRE LAS CASAS, 14 AGO. 2012

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 108 y 111 de la Constitución de la República de Chile. Las disposiciones contenidas en el Decreto Ley N°1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado. El Decreto del Ministerio de Hacienda N°854 del año 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, modificado por Decreto N°885 de fecha 24 de Julio 2009. La Ley de Presupuesto para el Sector Público correspondiente al año 2012, N° 20.557 del Ministerio de Hacienda, publicada el día 15 de Diciembre de 2011. El Decreto (H) N°1.771 de fecha 16 de Diciembre 2011, sobre normas de flexibilidad presupuestaria para el año 2012. El Decreto Alcaldicio N° 3.500, de fecha 14 de Diciembre 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012. El Memorandum N°283 de fecha 07 de Agosto de 2012, de la señora Lorena Palavecinos Tapia, Asesora Jurídica, Encargada del Programa Social Apoyo Jurídico a la Comunidad, en que solicita modificación presupuestaria interna al citado Programa. Las demás facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar modificación presupuestaria interna al Programa "Apoyo Jurídico a la Comunidad", del Área de Gestión 04 Programas Sociales del Presupuesto Municipal año 2012.

DECRETO:

1. EFECTÚESE la siguiente modificación presupuestaria interna al Programa "Apoyo Jurídico a la Comunidad", del Área de Gestión 04 Programas Sociales del Presupuesto Municipal año 2012, como a continuación se indica:

PRESUPUESTO DE GASTOS

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
22 02	Textiles, Vestuario y Calzado	0
22 02 002	Textiles y Acabados Textiles	(20)
22 02 003	Calzado	20

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Handwritten signature of Laura González Contreras]

LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL



[Handwritten signature of Juan Eduardo Delgado Castro]

JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

Distribución:

- Administración Municipal
- Administración y Finanzas
- Secpla
- Oficina de Partes

114342